

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

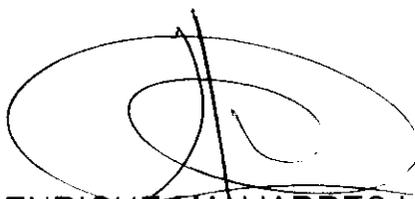
Chaparral (Tol.), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Sucesión de José Orlando Benjumea Zapata, 73168 31 84 001 2015 00004 00

Atendiéndose lo esgrimido el escrito anterior, suscrito por el auxiliar de la justicia, Dr. Napoleón Prada Guzmán, y siendo viable lo ahí pedido, se amplía en quince (15) días más, el termino concedido para presentar la rehación de la partición. Tal término correrá a partir del día siguiente de ejecutoriado este auto.

Comuníquesele lo anterior a dicho auxiliar de la justicia y hágasele saber que deberá coordinar con el secretario del juzgado, el día y hora para la entrega física del expediente, lo cual se hará teniéndose en cuenta las medidas de bioseguridad.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. . hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario